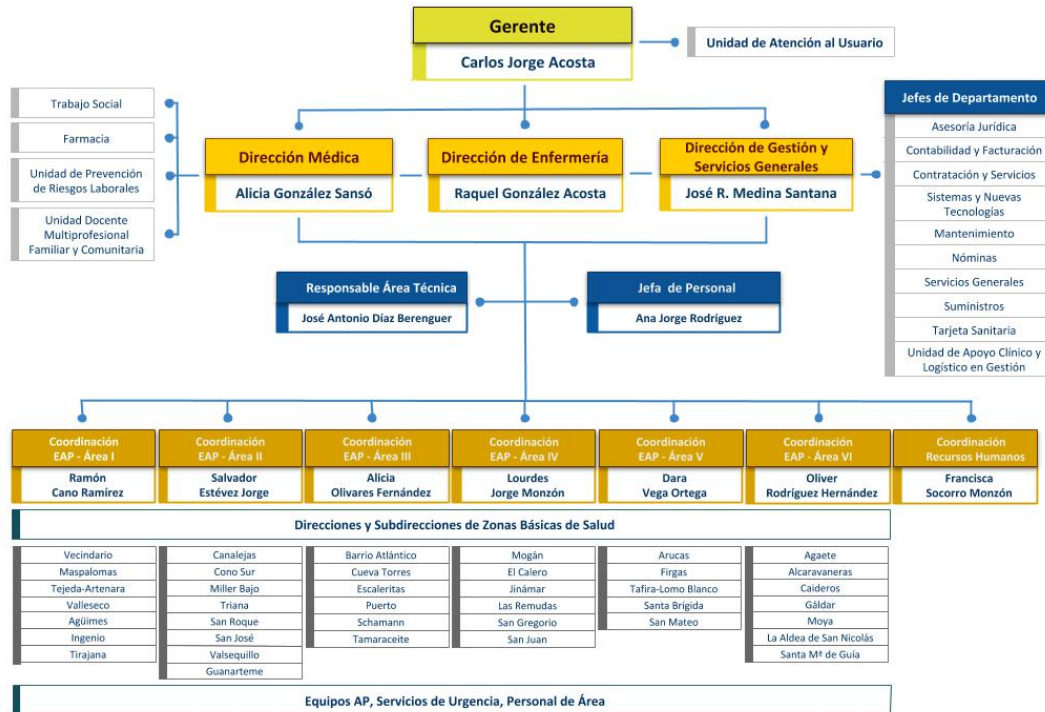


Organigrama



Estructura de liderazgo y gobierno

El **Gerente**, es nombrado por la Consejería de Sanidad a propuesta de la Dirección del Servicio Canario de la Salud (SCS). Supervisa, gestiona y controla las actuaciones de los órganos de prestación de los servicios de Atención Primaria. A propuesta del Gerente, la Dirección del SCS nombra a la Dirección de Enfermería, Dirección Médica y Dirección de Gestión y Servicios Generales. La Dirección de Enfermería y la Dirección Médica se encargan de la organización y dirección de la actividad asistencial que se desarrolla en el ámbito de la Atención Primaria, encargándose la Dirección de Gestión del área administrativa, de servicios y presupuestaria de la organización.

En el siguiente nivel, con ambas **direcciones asistenciales** se identifican cinco áreas de actuación: la Atención Directa, la Salud Pública y Control Sanitario, la Administración y Gestión, la Investigación y la Docencia, que desarrollan una labor directiva. El **Área Técnica**, bajo la jefatura de un Coordinador, se encarga del análisis de la información e indicadores y el seguimiento de los programas de salud, de la investigación y de la formación.

Las **7 Coordinaciones de Área** son el vínculo fundamental en la puesta en producción de los diferentes proyectos con la gestión diaria de la dinámica de trabajo habitual y los distintos momentos de los Equipos. El diseño de nuevas propuestas, proyectos e innovaciones organizativas se lideran desde las Unidades de Apoyo de las direcciones asistenciales, siendo la Unidad Docente Multiprofesional la encargada de dar soporte y diseño de la formación de postgrado en el ámbito Familiar y Comunitario.

Estos tres niveles de la Organización, Gerente, Direcciones y Coordinaciones y Unidades de Apoyo trabajan para los Equipos de Atención Primaria (EAP), formados por el conjunto de profesionales que desarrollan en el ámbito de las Zonas Básicas de Salud (ZBS), de manera integrada, mediante el trabajo en equipo, actividades relativas a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y la curación y rehabilitación de la salud individual y colectiva de la población de la Zona.

La **Dirección de la ZBS** la conforman por lo general un/a **Director/a** y un/a **Subdirector/a de ZBS**, que ostentan la representación del SCS en el ámbito de cada ZBS, ejerciendo la superior autoridad de la Zona.